DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL TRABAJO
SECCIÓN: TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEPTO. PRESIDENCIA
OFICIO NÚM. TECyA/632/2013

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Cuernavaca, Morelos; a 01 de Febrero de 2013.

ABOGADOS LITIGANTES
PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTES

Se les informa que el día cuatro de febrero del año dos mil trece, se suspenderán las labores en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en virtud del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en consecuencia los términos procesales, y con el ánimo de atender de manera pronta y expedita los requerimientos de Justicia laboral tanto de la Administración Pública, como de los 33 municipios, en atención a los asuntos colectivos competencia de este órgano jurisdiccional, en relación a los conflictos de huelga estará a su disposición el C. Lic. Octavio Rogelio Ocampo Ontiveros Secretario General del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos. (En los números ID 52*160345*1, 7771375334 y con domicilio en calle Retorno san Agustín de Hipona, Manzana 1, Edificio 9, Departamento 303, Colonia La Misión, Emiliano Zapata Morelos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado de Morelos y por el articulo 74 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA REYNA VALENCIA REYES.
PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. OCTAVIO ROGELIO OCAMPO ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

MRVRVAMDC

ELABORÓ
C.P. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Director Administrativo del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

APROBÓ
LIC. MARIA REYNA VALENCIA REYES
Presidenta del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje